



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 354/2012
á, 12 de diciembre de 2012

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. N° 1236/2012 de fecha 25 de julio de 2012, suscrito por el Sr. Alcalde Municipal, en el cual entre otros aspectos dice: "Mediante la presente, para su consideración y aprobación del Pleno del H. Concejo Municipal, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 12°, Inciso 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, que dispone dentro de las atribuciones del Órgano Deliberante aprobar o rechazar contratos, remito a usted la Minuta de Cesión de Áreas dentro del Trámite de la Urbanización Cerrada ubicada en la U.V. 212, Mz. 11, Distrito Municipal N° 5, de propiedad del Sr. Roberto Parra Gonzales", y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, cursa copia del Testimonio, otorgado el 05/07/2006 por Derechos Reales, en el cual se encuentran insertas la Minuta de Transferencia suscrita el 25/01/2002 por la Sra. Martha Elena Gonzales Vda. de Parra en representación de los Sres. Alejandro José Parra Ballivián y Ma. Raquel Laguna de Parra (según Poder N° 283/99), a favor del Sr. Roberto Parra Gonzales de una superficie de 28.745,97 M2 que se desprende de otra mayor, ubicada en el KM. 9 de la Carretera Santa Cruz- Warnes, encontrándose inscrito dicho instrumento en Derechos Reales bajo la Matrícula N° 7.01.1.06.0063154.

Que, cursa el Folio Real emitido el 20/06/2011 por Derechos Reales, en el cual señala que el fundo rustico ubicado en el KM. 9 de la carretera Santa Cruz-Warnes (lado naciente), con una superficie de 28.745,97 m2, se encuentra inscrito en Derechos Reales bajo la Matrícula N° 7.01.1.06.0063154 a nombre del Sr. Roberto Parra Gonzales, en virtud a la Minuta de Compra-Venta del 25/01/2002 Present.- N° 1000793 de 21/06/2006.

Que, cursa el Acta de Inspección ocular de fecha 10/05/2010, indica que la urbanización "Las Tacuaras I" ubicada en la zona norte de la ciudad, U.V. 212, Mz. 11, Distrito Municipal N°5, se verificó que las vías de acceso principales se encuentran en buen estado, una de ellas se encuentra asfaltada y la otra vía es de tierra, las calles se encuentran libres de asentamiento y estaqueadas, las áreas verdes dentro del perímetro se encuentran libres, dentro de los servicios públicos cuentan con alumbrado público, luz y agua potable

Que, cursa Formulario de Datos Técnicos Legal Administrativo de fecha 07 de diciembre de 2010, de la propiedad de Roberto Parra Gonzales, ubicada en la U.V. 212, zona norte de la ciudad, Manzana 11, Distrito Municipal N°5, respetando el 40% de cesión de áreas estipulado en el Art. 43 del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (PLOT) aprobado mediante Ordenanza Municipal N°078/2005 y la Ordenanza Municipal N°025/94 aprobada en fecha 09/08/94 para las Urbanizaciones Privadas Cerradas U.P.C., la distribución de áreas es como detalla a seguir:

Cálculo de sección de áreas para Urbanización Cerrada.- según O.M. N°025/94.

Superficie Total:	28.745.97 m2	100,00%
Calles y avenidas:	11.500.28 m2	40,00%
Al exterior	8.553,13 m2	29,75%
Al interior	2.947,15 m2	10,25%
Áreas verdes:	2.795,49 m2	10,75%
Al exterior	0,00 m2	0,00%
Al interior	4.241,64 m2	14,76%
Equipamiento Primario	0,00 m2	0,00%



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

TOTAL A CEDER USO EXTERNO	8.553,13 m2	29,75%
TOTAL A CEDER USO INTERNO	7.188,79 m2	25,01%
TOTAL USO PÚBLICO	4.434,16 m2	54,76%
ÁREA ÚTIL	13.004,05 m2	45,24%

CESIÓN DE ÁREAS ÚTILES CON SOBREAFFECTACIÓN 3.666,31 m2 12,75%

Que, cursa Plano de ubicación visado el 13/04/2011 por el Jefe de Área (Agrimensura y Topografía), referente a la Urbanización “Las Tacuaras I” ubicada en la Zona Norte, U.V. 212 de propiedad del Sr. Roberto Parra Gonzales, con una superficie según título de 28.745,97 m2 y 28.749,04 según mensura.

Que, cursa liquidación de tasas por servicios para la Urbanización cerrada Las Tacuaras, T-54921/2010, ubicada en la UIV. 212, Mz. 11, zona norte de la ciudad, de propiedad de Roberto Parra Gonzales

Que, cursan Boletas de pagos por tarifas de urbanización cerrada N°4849 de fecha 03/09/2010, conforme liquidación de tasas establecido por la O.M. 020/98, por el valor de Bs. 20.690,49 correspondiente a 13.791,99 m2.

Que, cursa Minuta de Cesión de Terrenos para Uso Público (en 3 ejemplares) donde la Sra. Natalia Peláez Justiniano cede a favor del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, una superficie total de 8.553.13 m², que corresponden al 29.75% de afectación del terreno destinado para Uso Publico Externo para las Urbanizaciones Privadas en Condominios (UPC) a favor del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, en base al siguiente detalle:

Superficie Total del Terreno	28.745.97 m2	100 %
Superficie Útil	13.004.05 m2	42.24 %
Superficie Externa para uso Público		
Uso público de calles y avenidas	8.553.13 m2	29.75 %
Áreas Verdes (Alamedas)	00.00 m2	0 %
Superficie Internas de Uso Comunitario Privado		
Calles	2.947.15 m2	10.25 %
Áreas Verdes de Uso Común Privada	4.241.64 m2	14.76 %

TOTAL AREA UTIL	13.004.05 m2	45.24 %
TOTAL A CEDER EN USO PUBLICO	8.553.13 m2	29.75 %
SUPERFICIE TOTAL DE USO COMUNITARIA PRIVADA	7.188.79 m2	25.01 %
SUPERFICIE TOTAL	28.745.97 m 2	100%

Que cursa Informe Técnico DOT N° 040/2011, emitido el 14/04/2011 por el Dpto. de Ordenamiento Territorial, referente a la Urbanización “Las Tacuaras I” del propiedad del Sr. Roberto Parra Gonzales ubicada en la UIV 212, Mz. 11, DM N° 5, el que indica: (...) Es así que habiéndose cumplido con todos los pasos exigidos en el proceso de urbanización y cumpliendo la urbanización del Sr. Roberto Parra Gonzales con todas las normas establecidas, los lineamientos para el sector y la cesión de áreas de uso público del 17% en cumplimiento a la OM N° 25/94 y Art. 32 al 37, 157 y 159 del Código de Urbanismo y Obras, es procedente la firma de la Minuta de Cesión de Áreas de Uso Público y aprobación final de urbanización.

Spal.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, cursa INF. D.O.U. N°0102/2011 D2903 de fecha 24 de junio del 2011, el Arq. Emiliano Cronembold, Jefe Dpto. de Ordenamiento Urbano, vía Arq. Luis Mariano Zambrana Bravo, Director de Ordenamiento Territorial, vía Arq. Paris Edmundo Farah Paz, Oficial Mayor de Planificación, al Abog. José Negrete Román, Secretario de Asuntos Jurídicos, indican: que la Urbanización Cerrada "Las Tacuaras I", con aprobación hasta la etapa de Pago de tarifa en la Dirección de Gestión Territorial, ha sido revisada en todo su proceso y cumple con los lineamientos establecidos, como también con la cesión de áreas establecido en la Ordenanza Municipal N°025/94 en su Art. 5.

Que, cursa Informe Legal S.A.J. N° 252/2011, de 25 de Julio de 2011, el mismo que recomienda que se remita el expediente de trámite de Urbanización "Minuta de Cesión de Áreas de Uso Público a favor del Gobierno Municipal de los terrenos ubicados en la U.V. 212, Mz. 11, D.M. N° 5", para su consideración y aprobación conforme lo establece el Art. 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la Minuta sobre Cesión de Terrenos para Uso Público a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de una superficie de 8.553,13 m², dentro del Trámite de Urbanización Cerrada "LAS TACUARAS I", del terreno ubicado en la UV. 212, Mz. 11, Zona Norte de la ciudad, Distrito Municipal N°5, de propiedad del Sr. Roberto Parra Gonzales, con C.I. 2947124-S.C.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado por las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Abalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.